

**LA SOMBRA DEL SEÑOR:
EL ALFOZ ALFONSÍ
ANTE LA
SEÑORIALIZACIÓN
DEL SIGLO XIII**

Juan Carlos Pérez García

SUMARIO

- 1. Contexto sociopolítico. - 2. Interacción de elementos geográficos, sociales, económicos y de organización del poder. Promoción del alfoz a base de ventajas regias. - 3. Organización del espacio. Concejo, ganados, comercio y fiscalidad. - 4. El señorío "regio" de La Cerda. - 5. Gérmes de la ruptura social y espacial en el primitivo alfoz alfonsí. - 5. Conclusiones. ANEXO. Concejo y alfoz: ¿unas relaciones de tipo señorial? Sobre el concepto de señorío colectivo urbano.

RESUMEN

Aunque es frecuente caracterizar a la actual comarca como una tierra realenga durante el período medieval y moderno, existieron, no obstante, momentos señoriales interesantes, que vinieron a replantear una situación nada estabilizada, al menos hasta la segunda mitad del siglo XV. Esta ponencia se centra en la dialéctica entablada entre el concepto político, social y económico del realengo, matriz de la que nace el alfoz, para comprender su oposición al señorío. Pero mediante la interferencia de un factor de vital relevancia: la situación de frontera del primitivo alfoz. Esta circunstancia supone primero el paso a señorío y después la reincorporación al patrimonio real; siempre en las coordenadas cronológicas del siglo XIII. Esta ponencia examina las raíces del proceso de señorialización de la comarca desde

mediados del siglo XIV, con un jalón fundamental en las décadas finales del siglo XIII, cuya continuidad con los procesos posteriores no ha sido hasta la actualidad suficientemente valorada.

El anexo reflexiona someramente sobre el concepto de señorío colectivo, un concepto bastante complejo y, en más ocasiones de las que es preciso, objeto de abundante utilización en la literatura al respecto.

PALABRAS CLAVE

Realengo. Señorío. Alfonso X. Sancho IV. Infantes de la Cerda. Caballería. Señorío colectivo.

1. Introducción.

Al iniciar la investigación que queda plasmada en esta ponencia, una primera sorpresa estuvo en la resistencia numantina que el pueblo y la élite gobernante de Requena y su tierra opusieron a los diferentes intentos señorializadores que se perpetraron a lo largo del reinado de Enrique IV, ya en la segunda mitad del siglo XV. Aunque se ha subrayado con frecuencia la importancia de los grandes municipios en el gobierno de la Monarquía, el alfoz de Requena no constituía precisamente una entidad lo suficientemente poderosa como para ofrecer un nivel de resistencia como el que opuso en el siglo XV. O, por lo menos esto es, de entrada lo que parece. Quizás este tipo de resistencia tan potente estaba más al alcance de Cuenca, o Sevilla. Quería averiguar cuáles eran los factores que

estaban detrás del comportamiento del alfoz y de su villa. Esto significó remontarse al siglo XIII, a la constitución misma del alfoz y a una serie de fenómenos que lo colocaron en el núcleo de la política durante algún tiempo, y entonces alcanzaron cierto significado algunos fenómenos históricos que aquí trato de exponer en un hilo coherente.

Un análisis rápido de la evolución sociopolítica podría llevar a conclusiones demasiado apresuradas sobre la conformación de la sociedad, muy especialmente en el alfoz alfonsí de Requena y Utiel. Porque entender la incorporación a Castilla como fenómeno que alumbró de la noche a la mañana un nuevo modelo social y político, que se mantuvo prácticamente intacto hasta la revolución liberal-burguesa, no resulta precisamente correcto. Especialmente porque todo apunta a que la formación de esta sociedad fue un proceso muy complejo que requirió mucho tiempo y una fuerte relación con España. De paso, no resulta ocioso afirmar que la nueva organización social, constituida a raíz de la conquista cristiana, significa un punto de ruptura en la evolución histórica; de manera, que no hay solución de continuidad entre el complejo político-cultural musulmán y el cristiano, aunque no puedan negarse superficies de contacto, por otra parte absolutamente comprensibles en la medida en que permanezca un

sustrato demográfico común.

Así, entender este complejísimo proceso no es algo que pueda ser despachado en términos de "blanco o negro"; pues los cambios tienen lugar a largo plazo como resultado de un proceso de alcance que se origina en la conquista, pero que tarda varias generaciones en eclosionar.

2. El contexto sociopolítico. Reino y región.

Un tópico historiográfico ha llegado a constituir el siglo XV como centuria que se identifica con el avance del denominado Estado moderno, el despertar social y económico después de las catastróficas sacudidas del siglo XIV, el inicio de una renovación intelectual sobresaliente que se concreta en el fenómeno europeo del humanismo y que tiene como una especie de prolongación natural a la Reforma protestante, el ascenso sin paliativos del capitalismo a todos los niveles, pero muy especialmente a nivel mercantil permitiendo la consolidación de un serie de especializaciones productivas regionales y unas rutas comerciales de tráfico intenso¹.

En general, todo esto es cierto. Pero la complejidad del siglo XV no lo hace precisamente propenso a sustentar esquematizaciones como las que acabamos de contemplar. A poco que profundicemos en los trazos generales antes expuestos, convendremos en afirmar que tam-

¹ Vid. TENENTI, Alberto: *La formación del mundo moderno*. Barcelona: Critica, 1988, págs. 32-65.

bién tiene un gran componente que es local o regional. En otras palabras, estos fenómenos no afectan a toda Europa por igual; aunque hayamos de reconocer que también su influjo fue paulatinamente haciéndose más generalizado. No se trata de volver sobre viejas cuestiones de debates historiográficos que calentaron los diálogos de los historiadores de otro tiempo², con ser cuestiones importantísimas las que allí se pusieron en juego.

En los reinos castellanos imperó durante los siglos XIII, XIV y el XV ya una economía monetaria bastante sólida, esencialmente fundada en los tratos y los mecanismos económicos puestos en marcha por el negocio lanero. Muchos nobles de Castilla y algunos hombres ricos del Cantábrico, eran partidarios de la alianza con Francia, a cuya sombra estuvo hasta fines del siglo XV la dinastía Trastámara, desde el tiempo en que el conde Enrique asesinó a su hermano Pedro I, en Montiel, con el auxilio del aventurero Bertrand du Guesclin. No existían islotes en los

que no entrara la nueva economía monetaria; realmente se procedía a una incorporación más o menos progresiva a los nuevos mecanismos. Y aparecen entonces los síntomas de un despertar económico en el universo agrícola, especialmente con la ampliación del espacio cultivado, y esto significaba, por sí mismo, incrementar la producción³.

Es fácil suponer que nuestra comarca, por razones obvias que conciernen a su posición estratégica y a su papel de nudo de comunicaciones, estaba situada también en buena posición para ser afectada de inmediato por los nuevos modos de hacer del capitalismo naciente. Aunque es imprescindible que, si descendemos al nivel local, tenemos que convenir que nuestros conocimientos sobre el final de la Edad Media en la meseta oriental castellana son bastante limitados. En el aspecto que hoy nos interesa podrían esquematizarse en esta relación: Carta Puebla-oscura período a fines del siglo XIII -no menos oscura evolución en la 1ª mitad del XIV- Villazgo de Utiel -acecho señorial

2 Vid. Rodney Milton: *Conflicto de clases y crisis del feudalismo*. Barcelona: Crítica, 1988. T.H. Aston y C.H. E. Philpin (eds.): *El debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*. Barcelona: Crítica, 1988. Para el caso español la bibliografía comienza a ser inmensa, pero puede partir de *En torno al feudalismo hispánico (Congreso)*. Madrid: Fundación Claudio Sánchez Albornoz, 1989. *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo (siglos X-XIII)*. Barcelona: Crítica, 1984.

3 Acerca de este proceso la historiografía registra diferentes síntomas: la ampliación del espacio cultivado debido a las nuevas roturaciones, el aumento de la producción cerealista y la introducción de nuevos cultivos intensivos. Una panorámica general pero esclarecedora sobre la importancia de este despegue, puede discernirse en Hilario Casado, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Brugos a fines de la Edad media*, Valladolid: 1988. José Luis Martín Rodríguez, *Economía y sociedad en los reinos hispánicos en la Baja Edad Media*, Barcelona: 1983. Es un viejo manual que necesita actualizarse. Julio Valdeón, "Reflexiones sobre la crisis bajomedieval en Castilla", *Estudios dedicados al profesor don Ángel Ferrari Núñez*, volumen II, Madrid: 1984, págs. 1049-1060.

sobre Requena- incorporación a la España de los Reyes Católicos.

En efecto, alejadas del núcleo de la Monarquía, las tierras de la meseta oriental fueron un ámbito especialmente afectado por un proceso de señorialización nobiliaria desde finales del siglo XIII. Junto con otros aspectos, la señorialización constituye un proceso sumamente curioso dada la incorporación de estas tierras a Castilla como realengo a mediados de aquella centuria. El efecto global de la política de Alfonso X era sumamente contradictorio: mientras que había concedido una Puebla que convertía a esta tierra en un realengo enorme en extensión territorial; concedía, por otra parte, un lugar eminente a la alta nobleza dentro del alfoz, en unas condiciones complejas, pero significativas, pues iban sembrando la semilla sobre la que germinaría, posteriormente, la señorialización.

Quizás aquí se encuentran formulados parte de los problemas historiográficos que crean aquellos tiempos oscuros. ¿La situación jurídica del realengo constituyó un fenómeno pasajero y temporal? ¿No será la gran batalla antimagnática de los villanos del siglo XV, refrendada a finales de dicha centuria por los Reyes Católicos, la que oculta una evolución salpicada de interrupciones del carácter realengo a lo largo de la segunda mitad del siglo XIII y el siglo XIV? ¿Cómo es posible que has-

ta la segregación de Utiel, en 1355, no exista en la comarca un estado de opinión opuesto a la expansión de la nobleza y de sus señoríos? Y sobre todo, ¿cómo pudo existir una ideología formada en el siglo XV que rechazaba el dominio señorial? ¿Cómo se entendía el mundo desde una tierra realenga?

En consecuencia, pienso que el punto de vista local es insuficiente para ofrecer respuestas a todo este conjunto de interrogantes. Es imprescindible contemplar la globalidad de la Corona de Castilla y, apurando, hasta la situación en la Corona de Aragón. Es necesario huir de las interpretaciones en exceso localistas y de acuerdo con los planteamientos que sugiere la historiografía actual, enmarcar el proceso particular en otro más general que afectó a un espacio más amplio, sin olvidar la mutua dependencia de la evolución de las estructuras sociales y políticas villanas. Tiene razón André Gunder Frank al afirmar con contundencia que no es posible entender la historia de ningún lugar sin trazar sus conexiones con el resto, desde la escala más insignificante a la más global⁴.

Al propio tiempo, no cabe duda que realizar un enfoque centrado principalmente en la Corte y en el núcleo del poder regio, sería igualmente un error considerable. Esto significaría reconocer que los procesos históricos fluyen del centro a lo

⁴ Vid. *ReOrient: Global Economy in the Asian Age*, Los Angeles: University of California Press, 1998.

local, sin más, o en el mejor de los casos con una tenue participación de lo local y regional. Es lo mismo que dar la espalda al sentido mismo de la historia medieval española. Se trata entonces de pulverizar la notable autonomía obtenida durante siglos por las villas y ciudades del reino. Esto es, construir una historia que oculta lo que verdaderamente ocurrió.

En otras palabras, volver sobre un espacio regional tal que el de la Meseta es totalmente imprescindible; lo mismo que volver sobre el siglo XIII. Porque, nacido al final de la Reconquista, el alfoz de Requena fue incorporado a la planta política del reino como patrimonio regio. Mediante la Carta Puebla y el conjunto de privilegios que se le fueron agregando, la Corona potenciaba un contingente militar con vistas a asegurarse la defensa del territorio y la fidelidad a la institución monárquica. Al correr del tiempo, las necesidades de los reyes fueron produciendo una sólida alianza del trono con la caballería militar del concejo⁵. Sin embargo, ¿fue esta alianza un hecho real y, especialmente, un fenómeno continuado en el tiempo, en el caso de la meseta de Castilla oriental?

Éste no es precisamente un problema menor. La memoria de las resistencias antiseñoriales del siglo XV perduró en el tiempo, y, más tarde, cuando la situación general y el mundo circundante crearon el

clima adecuado, la cronística hizo su tarea volviendo a airear los pasajes de dichas resistencias. Sólo que esta recuperación se realizaba exclusivamente subrayando aquellos elementos heroicos de la lucha contra los magnates.

Siguiendo los pasos de nuestro razonamiento, es posible indagar bajo qué presupuestos y circunstancias pudo fraguarse el bloque social que hizo posible la ruina de los intentos de señorialización. Circunstancia tanto más significativa para Requena y la comarca entera, cuanto Utiel y su alfoz respondían de vasallaje ante un señor.

3. Interacción de elementos geográficos, sociales, económicos y de organización del poder. Promoción del alfoz a base de ventajas regias.

3.1. La base genética del nuevo sistema social.

Como se había ido diseñando desde finales del siglo XI en la Extremadura castellano-leonesa, la Corona de Castilla dotó de un amplio alfoz a la villa de Requena. Los reyes habían concedido a Ávila, Salamanca, Segovia, Talavera y otras ciudades extensos alcóces que sustentaban la base ganadera de su economía y daban protección a su condición de espacios fronterizos.

Si suponemos de la existencia de un consolidado interés de la mo-

⁵ Los cronistas comarcanos suelen subrayar este principio de fidelidad y alianza. Un análisis bajo otros parámetros, José María Mínguez, "Ganadería, aristocracia y reconquista en la Edad Media", *Hispania*, 151, págs. 341-354.

narquía por potenciar la población y explotación de Requena y su tierra, es por la sucesión de numerosos privilegios otorgados por los reyes. La prodigalidad de Alfonso X es, en este terreno, particularmente sobresaliente⁶. En conjunto, la política alfonsina buscó la estabilización de un gran concejo al mando de una caballería adicta y este es el escenario dominante entre el siglo que media entre 1257 y 1355. El control de los resortes de poder queda confiado a una caballería villana puesta al mando de una extensión territorial considerable, de acuerdo con la Carta Puebla de 4 de agosto de 1257, que asimismo establece el fuero de Cuenca, que protegía notablemente las libertades ciudadanas. Pocas dudas caben de que estas medidas redundaban en beneficio de la oligarquía de Requena.

A este respecto, no está de más recordar que en 1256 Alfonso X había promulgado en Segovia unas ordenanzas en las que perfilaba los derechos de los exentos y al mismo tiempo desautorizaba la autoorganización de los destinados a cumplir con sus deberes fiscales⁷. La Puebla⁸ del año siguiente estableció la exención de los caballeros con caballo, armas y casa poblada en la villa.

Las necesidades bélicas, la

eficacia de la caballería y las circunstancias económico sociales de la repoblación favorecieron la formación de una clase de caballeros no nobles en las "villas" repobladas del valle del Duero, a quienes sus bienes permitieron costearse un caballo y armas para combatir y su papel en la defensa de la población les fue recompensado con la concesión de privilegios y exenciones. Posteriormente, el avance de la reconquista, de la vida urbana y de los Concejos, favorecieron el afianzamiento del grupo: los privilegios fueron la plataforma sobre la que comenzaron a monopolizar el gobierno local, ocupando las principales magistraturas municipales de las ciudades castellanas⁹.

En efecto, la tierra de la Meseta oriental se conformó, pues, en el reinado de Alfonso X; es más, cabe decir que la importancia de este monarca a escala comarcal es verdaderamente genética, en el sentido de que no únicamente diseña un entramado institucional y social capaz de sostener una tierra de frontera directamente dependiente del trono, sino que aventura ya una primigenia conversión en señorío al final de su reinado¹⁰. Mas las modificaciones de los dos siglos posteriores aún fueron profundas: establecimiento de señoríos, segregación de aldeas,

6 José Luis Hortelano Iranzo, *La Carta Puebla de Requena*, Utiel, 2007. Rafael Bernabeu, *Historia de Requena*. Requena: 1982, págs. 134 y sigs. Eugenio Domingo, en su ponencia dentro de este mismo congreso.

7 Armando Represa, "Notas para el estudio de la ciudad de Segovia en los siglos XII-XIV", *Estudios segovianos*, 2-3, págs. 1-50.

8 A.M.R. *Privilegio rodado*.

9 Luis García de Valdeavellano, *Curso de Historia de las Instituciones españolas. Desde los orígenes hasta el final de la Edad Media*, Madrid: 1968, págs. 320-28.

decaimiento y posterior crecimiento económico.

En consecuencia, el modelo sociopolítico introducido por la monarquía viene ya cerrado totalmente, esto es, desprovisto de esa evolución analizada por los historiadores en otras zonas extremaduranas de la Corona de Castilla¹¹. Sería ridículo pensar en un contingente de repobladores abierto, debido a la posición fronteriza, donde las asambleas estuvieran fundadas sobre un sistema de «un repoblador-una opinión». Incluso aunque esto fuera una realidad creo que es muy claro que tanto por necesidad militar como por propio reconocimiento social, e incluso por carisma personal, estas reuniones estarían dirigidas por un pequeño número de individuos, no hay duda que integrantes de familias influyentes en el lugar. Es absurdo sostener que un hidalgo tuviera el mismo peso social ni fáctico que un peón del común.

No cabe, por supuesto, cerrar todas las posibilidades, pues habría que admitir una posibilidad más: que

se entienda por tal asambleas ocasionalmente celebradas para resolver cuestiones puntuales; esto es, asambleas absolutamente extraordinarias y probablemente manejadas por la élite gobernante. Así que sencillamente esa especie de atmósfera democrática que supuestamente el fenómeno de la frontera con el entorno musulmán creaba, no existió jamás en nuestra meseta, especialmente porque el sistema gubernamental impuesto con la Puebla y el Fuero lo hacían totalmente imposible.

Nos encontramos, por tanto, ante un gobierno oligárquico conformado por los sectores privilegiados de la sociedad. Evidentemente hay un conglomerado de intereses entre la caballería y la monarquía; la supervivencia del bloque trono-caballería está supeditada a factores muy diversos, pero que es posible identificar con dos grandes grupos: las contingencias y planes del trono, que pueden ser cambiantes a lo largo del tiempo, y, en el otro vértice, el mantenimiento de unos mismos intereses en el conjunto de los privile-

10 La relevancia del reinado es global al mundo hispánico. Se ha dicho: "Se trataba de un programa ambicioso, nada ambiguo en sus planteamientos, que despertó desde el principio, si no resistencias, si al menos recelos generalizados, ya que eran muchas frentes las que atacaba: la creación del Derecho a partir de las sentencias o fañanas de los jueces; la autonomía de la justicia forera o municipal y, en última instancia, la ruptura del equilibrio, característico del período anterior, entre el rey y la sociedad política del reino. De esta forma, el rey dejaba de ser un simple guiador e cabdillo de las huestes, un príncipe que preside un puñado de vasallos ilustres y poderosos, de los que depende y a quienes teme, para erigirse en Vicario de Dios, legislador único y juez supremo sobre todos los del reino. Para destacar la singularidad y la dignidad de su persona, Alfonso X no precisaba de ritos de consagración ni los quería, dado el carácter ambiguo de la unción regia". GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Alfonso X. Historia de un reinado (1252-1284)*. Burgos: La Olmeda, 1999, págs. 165-166.

11 Sobre el particular caso de esta evolución, DIAGO HERNANDO, Máximo, *Caballeros e hidalgos en la Extremadura castellana medieval (siglos XII-XV)*, *En la España Medieval*, núm. 15, 31-62. Madrid: Editorial Complutense, 1992, págs. 31-62.

giados de la villa, también alterables en función de factores mudables a lo largo del tiempo.

El concejo poseía una elevada dosis de autonomía: regulaba los factores económicos, explotaba los recursos pastoriles y agrarios, los acuíferos, a cambio de unos derechos fiscales y militares para la Corona. Ahora bien, el concejo no era una ciudad-estado, conviene subrayarlo, en tanto que el poder regio mantenía el control de los resortes de poder.

3.2. *El problema de la repoblación.*

¿Qué móviles actuaban sobre las directrices políticas de la Corona a la hora de proceder a la concesión de tal nivel de ventajas para el nuevo alfoz? La respuesta adecuada a un interrogante de esta naturaleza requiere que manejen diferentes factores. Las intenciones regias eran claras: construir un gran concejo, capaz de autodefenderse, capaz igualmente de organizar el espacio que se le asignaba por alfoz para promocionar el asentamiento de la población y estimular el desarrollo económico. Sobre una plataforma territorial muy extensa, los guerreros podían dedicarse a una tarea de defensa militar y estar preparados para eventuales llamamientos reales, así

como podían también dedicarse al comercio y a la ganadería. No ofrece lugar a la duda que la villa, con su alfoz aparecía a mediados del siglo XIII como espacio bien provisto de condiciones favorables para el comercio y para la actividad ganadera.

Al poco tiempo, en 1262, el mismo Alfonso X concedía a Almansa el "...mismo fuero e aquellas franquezas que han los pobladores cristianos del concejo de Requena en todas cosas"¹². Un poco antes había tenido lugar la agregación de Mira al alfoz requenense. ¿Indican ambos hechos que la política de repoblación de Alfonso X ha sido exitosa? ¿Incluso el caso de Mira puede ser contemplado como un premio a la eficacia repobladora de los de Requena, en tanto significaba el reforzamiento de un concejo directamente relacionado con el rey?¹³ Aún más, era un concejo de realengo y fronterizo.

Sin embargo, es cierto que el nacimiento de este ente territorial, en la práctica una Comunidad de Villa y Tierra de estirpe extremadurana, suponía la concesión de autonomía a un territorio recientemente anexionado a la Corona; al mismo tiempo, es también indudable que el hecho de crear en la Castilla oriental una Comunidad de Villa y Tierra reportaba muchos beneficios para la monar-

¹² Archivo Histórico Provincial de Albacete, *Carta puebla de Almansa*. Este documento es sumamente interesante, en tanto permite trazar un conjunto de hipótesis verosímiles sobre la situación de la meseta a la altura del último cuarto del siglo XII.

¹³ De acuerdo con otra opinión, en este caso expresada para la ciudad de Chinchilla, y también para la política practicada por Alfonso X, "no hay que dejarse engañar por las aparentes muestras de vitalidad que ofrece la Chinchilla beneficiaria de tantas mercedes alfonsíes. La misma reiteración de estos privilegios en unos pocos años (...) indican una coyuntura difícil, que don Alfonso pretendía salvar a base de medidas excepcionales". Es la opinión de PRETEL, Aurelio, *Chinchilla medieval*, Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses, 1992, pág. 43.

quía. No era el menos importante el disponer de una fuerza armada a su servicio, al margen y además de los ejércitos señoriales. Además, robustecía la autoridad de la Corona ante la aristocracia, considerablemente acrecida a lo largo del proceso de reconquista y repoblación. Por fin, el nuevo ente villano de Requena creaba apoyos urbanos para el monarca en caso de coyunturas negativas. ¿Habría alguien más afecto al poder real que aquellos que habían nacido y crecido en su regazo? Al menos, esta es la idea matriz que anidaba en la práctica política de la realeza castellana al crear estos alfores.

Existe un elemento de gran relevancia en la evolución histórica del concejo de Requena, primero, y desde 1355, de los concejos de Requena y Utiel; no es otro que la evolución conceptual y política del poder monárquico. Así, se ha señalado que a partir del siglo XII la monarquía empezó a evolucionar hacia una fórmula de poder más consistente, un poder más crecido. En este proceso la figura de Alfonso X es vital, por cuanto protagoniza la fase principal de reforzamiento romanista del poder

de la Corona durante el siglo XIII¹⁴. Desde el punto de vista legislativo, intentó sin éxito una unificación de los derechos locales, suprimiendo la vigencia de unas familias de fueros que estaban revelando su enorme obsolescencia y pidiendo cambios¹⁵.

Sin embargo, no hubo privilegio real que delimitara territorialmente el alfoz¹⁶. Las razones de esta deficiencia nos son absolutamente desconocidas. Sólo caben las especulaciones. Algún indicio cabe manejar en función de circunstancias políticas hispánicas. El proceso de reparto de la reconquista castellana y aragonesa estuvo lleno de avatares, con diferentes tratados entre ambos estados, y, desde luego, una tensión fronteriza cuasi permanente que ponía en peligro tierras limítrofes como la nuestra. En función de este provisionalismo inicial, podríamos llegar a pensar que la generosa donación de Alfonso X no era otra cosa que una comprobación de la potencialidad repobladora de la nueva entidad villana. Ante una fronteras difusas, la Corona entregó un alfoz que debía ir haciéndose lo más rápido posible, hasta completar el espacio ocupado por un ente his-

14 La bibliografía sobre el monarca es ya muy numerosa, y no es el momento de exponerla. Se puede recurrir en una primera aproximación a la mencionada aquí y más tarde recalcar en las obras cumbres de Casado, Ballesteros y Villacañas.

15 El profesor José María Monsalvo Antón ha reiterado las grandes diferencias de los sistemas concejiles.

16 Este es un elemento sumamente curioso, especialmente llamativo con respecto a otras concesiones de documentos de similar enjundia. Al respecto, Julio GONZÁLEZ GONZÁLEZ, *La repoblación de Castilla La Nueva*, especialmente tomo II, en el que expresa el trazado de límites de zonas como Ávila. Asombroso es que en muchas pueblas se descienda a detalles minuciosos de delimitación territorial. No obstante, González y otros historiadores han venido distinguiendo una delimitación primitiva, marcada por elementos naturales (ríos, arroyos, cimas) lo que indicaría una intensidad de poblamiento muy débil; en tanto cuando se produce un aumento demográfico y proliferan los núcleos de población, los mojones son ya construidos.

tórico más antiguo, quizás islámico o incluso aún anterior a la presencia del poder musulmán.

Quizás en aquel momento los cristianos instalados en Requena comprendieron la envergadura del reto lanzado por el trono. Controlar en la práctica un extensísimo territorio sometido, en principio a dos grandes peligros: los posibles ataques de Aragón, al tratarse de una frontera con esta otra pieza política cristiana de la España medieval; y además debían afirmarse suficientemente sobre la población autóctona, básicamente musulmana, todavía.

En realidad, nada sabemos de esta población musulmana. Exigir una cuantificación sería pedir demasiado. Pero hay algunos factores a barajar. De un lado, téngase presente que la comarca, antes de la Puebla del 57, lleva siendo objeto de ataques militares en regla y pillajes o saqueos¹⁷ de diferentes estilo, como mínimo desde la década de 1230¹⁸. En tales circunstancias, el poblamiento no debía ser demasiado denso, y para más inri la rebelión mudéjar

de 1264 debía animar a muchos a poner tierra de por medio ante el nuevo poder cristiano instalado en la primitiva alcazaba. Y es que la población existente en 1257¹⁹ debió de ser escasa y seguramente más militar que otra cosa.

Bajo mi propio punto de vista, es preciso que remarquemos que la imposición de un contingente de población vencedora derivó en la expulsión de la inmensa mayoría de los musulmanes. Ese asentamiento del grupo cristiano conllevó la plasmación del sistema social imperante, y según los métodos habituales de repoblación, los repartos se tuvieron que realizar ateniéndose a las diferentes categorías sociales siempre dentro de los participantes de la hueste, léase población eminentemente militar. Por tanto, ya se estableció desde el primer momento un núcleo básico de poder militar, y consecuentemente también social.

El mismo don Alfonso, el mismo 4 de agosto, y el mismo año de 1257 concedía desde la misma Atienza el privilegio de portazgo en Poyo, Moya,

17 El pillaje y el saqueo eran actividades congénitas al fenómeno de la frontera. Cristianos y musulmanes llevaban generaciones practicando estos actos de violencia. Reconocerlo significa restituirles algo más de humanidad a aquellos antepasados, a los que con demasiada frecuencia tendemos a ensalzar casi como seres sobrehumanos. Vid. BERNABEU, R. en el capítulo concerniente a esta época.

18 Existen noticias, sin duda bien discutibles, de un cierto dominio, parcial, total e incluso compartido -todas estas posibilidades no cabe descartarlas- de la comarca por los castellanos. R. Bernabeu, *op. cit.*, lo menciona reiteradamente; vid. págs. 133 a 146.

19 Llama la atención que si la conquista tuvo lugar en algún instante a fines de la década de 1230, no fuera hasta unos 30 años después cuando los cristianos de Requena solicitaron a su rey una Carta de Población. Tal vez haya que ir sopesando la posibilidad de que los planes de los primeros pobladores cristianos no contuviesen el objetivo de permanecer mucho tiempo en lo que sería la futura villa de Requena. Esto concuerda, es claro, con cierta concepción de la reconquista como fenómeno de escaramuzas casi constantes, sin más objetivo que apresar botín.

20 BERNABEU, Rafael, pág. 141, quien no extrae todas las consecuencias de un hecho de esta naturaleza. El documento original se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Albacete.

Cuenca, Huete, Ves, Alarcón, Jorquera, Ayora, Almansa y Chinchilla²⁰. No sabemos si hay que obtener las mismas deducciones de González para otros casos, porque según este historiador la concesión del portazgo viene a indicar la presencia de un desarrollo mercantil previo²¹. Si esto fuera así algunas líneas de comprensión histórica deberían variarse para reconocer un despliegue económico como base de la Puebla del 57, y no este documento como clave de dicho desarrollo.

La realeza se ocupó de fortalecer el concejo. El interés del trono era doble. Si estaba interesado en el mantenimiento de la independencia del alfoz; también debe concluirse en que no era menor su interés por fortalecer el poder de la oligarquía, auténtica beneficiaria de las medidas²². Trascendental resultaba para la monarquía el objetivo de fortalecer el alfoz favoreciendo su poblamiento, dada la proximidad de Aragón y, en consecuencia, el indudable valor estratégico de la frontera. El rey debía construir un alfoz militarmente poderoso y demográficamente bien dotado. Las murallas musulmanas era un gran comienzo para sus objetivos finales.

No puede descartarse que el concejo atravesara tal nivel de dificultades que la Corona tuviese que intervenir para evitar perderlo defi-

nitivamente, y entonces la lluvia de ventajas regias, que en otro apartado de esta ponencia interpretamos como signo de crecimiento, tenga un significado más bien negativo. Esto no significa que exista, como algunos historiadores suponen, una alianza, más o menos explícita, entre el Trono y la oligarquía concejil. Por el contrario, los cambios impulsados desde la realeza vinieron impuestos por las circunstancias; fueron razones circunstanciales las que beneficiaron a la oligarquía. En todo caso debe quedar bien claro que la monarquía se comporta aquí como una fuerza motriz capaz de alterar la situación sociopolítica e implementar un proceso de crecimiento.

Dos fenómenos por tanto parejos: reforzamiento de la oligarquía y progreso de la autoridad del rey. ¿Puede hablarse de canje, de algún tipo de pacto? Sobran las razones para pensar que el monarca concedió las mercedes en beneficio de la oligarquía para hacer más llevadero el hecho de sustraer capacidades al concejo.

Sin embargo, esta interpretación choca con una evidencia. Las intervenciones del poder político se producen por necesidades estabilizadoras, esto es, para dar solución a un problema concreto: la necesidad de mantener el realengo de Requena; para cumplir ese objetivo tuvo que

21 GONZÁLEZ, Julio, *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba: Caja de Ahorros, 1980, pág. 538.

22 Adeline Rucquoi, "Pouvoir royal et oligarchies urbaines d'Alfonso X à Fernando IV de Castile", en AA.VV., *Géneais medieval del Estado moderno*, Editorial Ambito, Valladolid, 1987, págs. 173-192.

echar mano de privilegios, pero, en todo caso, el poder real obró siempre forzado por las circunstancias.

3.3. La frontera.

Efectivamente, querámoslo o no, debemos tener presente siempre el "factor frontera", también con respecto al tema que nos ocupa. Este factor nunca debe entenderse como un determinante, como una fuerza que marca un camino ineluctable; realmente es visible como fuerza que dicta determinadas condiciones. La frontera fue una fuente de poder: la estructura del concejo y sus mismos objetivos estaban diseñados bajo la advocación de la frontera. La frontera, aunque era con un reino cristiano, representaba también numerosos peligros: ataques militares, robos de ganados, Incluso los gobernantes del alfoz para incrementar su poder; no es descabellado que manejaran este factor para obtener determinadas concesiones. Es la frontera también el comienzo de la vida, el lugar donde llegan nuevos pobladores, el ámbito donde mucha gente pretende reconstruir su vida.

Un ejemplo adecuado es la

toma de la fortaleza de Chinchilla, la puerta del reino islámico de Murcia. De acuerdo con las noticias de los cronistas comarcanos, la plaza cayó en manos del rey de Castilla en una acción militar en la que participaron los guerreros de Requena²³. La acción era la máxima formulación de una forma de vida: la destrucción del rival como mecanismo de ascenso social²⁴.

3.4. Organización del espacio e inicio de la crisis en el siglo XIII.

Desde mediados del siglo XIII la expansión territorial de los reinos españoles se va paralizando²⁵, mientras, parapetado tras los farallones de la Penibética se edifica el reino nazarita de Granada. Las posibilidades de reproducción, de ascenso social y de enriquecimiento que son susceptibles de nacer en el contexto de una vida de frontera son, para entonces, ya casi nulas. Ahora la frontera actúa hacia adentro, reproduciendo conflictos en el interior de la sociedad castellana²⁶. La historiografía da por hecho las cuantiosas dificultades de Castilla para repoblar los territorios recién conquistados, además de

23 Vid. R. BERNABEU, Historia, pág. 134. No hay ninguna mención de la participación de estos primeros guerreros requenenses en el gran medievalista albaceteño Aurelio Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses, 1992, sobre todo págs. 30 y 31.

24 Vid. Philippe CONTAMINE, *Guerre, état e société à la fin du Moyen Âge*, Paris: Mouton, 1972. Para una explicación de los cambios y diferentes tipos de combates practicados.

25 Precisamente uno de los problemas más importantes del momento será el control efectivo del espacio y sus diferentes modalidades, lo que creó diversas realidades y provocó numerosas tensiones. Una panorámica general sobre este problema puede verse en Juan Antonio García de Cortázar, Ermelindo Portela, Emilio Cabrera, Manuel González y José Eduardo López de Coca Castañer, *Organización social del espacio en la España medieval*, Barcelona: Ariel, 1985.

26 Este es un punto de vista sumamente interesante que desarrolla Angus Mackay, *La España de la Edad Media. Desde la frontera hasta el Imperio (1000-1500)*, Madrid: Cátedra, 1981 [1ª edición en inglés, 1977].

ser un fuerte imán el fértil valle del Guadalquivir, no sólo preparado adecuadamente para el cultivo sino con una población mudéjar más densa que puede ser puesta al servicio de los nuevos dominadores. En el caso de los alfores de Requena y de Utiel, es claro que sus posibilidades para impulsar una recuperación demográfica del área eran bastante débiles. La vida no era fácil para los que se instalasen: lluvias poco abundantes, inviernos largos, naturaleza agreste. El sur peninsular era bastante más atractivo.

Ya desde la segunda mitad del siglo XIII, se pueden rastrear en Castilla ciertos indicios de agotamiento del modelo que desde el siglo XI había permitido el crecimiento sostenido de la economía y el despliegue simultáneo de un importante esfuerzo en la obra de la Reconquista. Muchos de estos indicios sugieren que, en torno a mediados del siglo XIII, da comienzo en Castilla una coyuntura depresiva ligada a ciertos síntomas de crisis agraria²⁷. Naturalmente, tales indicios podrían ser interpretados como meros indicadores de un fenómeno estrictamente coyuntural, relacionado con las oscilaciones internas de un ciclo más largo de crecimiento, que aún no se hubiera detenido. O por el contrario, pueden ser vistos como la avanzadilla o primera manifestación relevante de un cambio de tendencia que responde a motivaciones más

profundas y que anuncia la inversión del ciclo y la inminencia de la crisis bajomedieval.

El verdadero alcance de estos indicios debe ser valorado teniendo en cuenta otros testimonios concurrentes que parecen ampliar el elenco de síntomas de crisis, singularmente algunos que señalan la posibilidad de que en torno a mediados de este siglo se hubiera producido en Castilla una situación de estancamiento demográfico. En efecto, las mismas crónicas regias castellanas recogen para esos años menciones más o menos explícitas a las dificultades que las autoridades hallaron para movilizar nuevos contingentes de repobladores destinados a afianzar la repoblación y reorganización de las zonas de más nueva conquista de la Corona de Castilla, en el sur peninsular. Esta supuesta escasez de repobladores que se deja sentir en las fuentes a partir de la sexta década del siglo XIII vendría a sumarse a los primeros síntomas de crisis agraria para precisar un panorama de auténtica inversión de la tendencia general de crecimiento.

La implicación en este esquema de factores demográficos parece apuntar a una gestación más larga de las causas profundas de esta crisis, y refuerza la tesis de un verdadero cambio de tendencia, sobre la tesis que caracteriza el fenómeno como coyuntural, todavía dentro del ciclo

27 Aguadé Nieto, Santiago, "En los orígenes de una coyuntura depresiva. La crisis agraria de 1255 a 1262 en la Corona de Castilla", en *De la sociedad arcaica a la sociedad campesina en la Asturias medieval*, Alcalá de Henares: Universidad, 1988, págs. 333-370.

expansivo. Por lo que se refiere a los factores ambientales, existen asimismo algunos indicios significativos que delatan la existencia de una serie de años malos para la agricultura en la década de los cincuenta del siglo XIII, que rompen la tendencia generalmente positiva mantenida hasta entonces.

En las crisis de tipo antiguo el papel de estos factores climáticos no debe ser dejado de lado. Varios años consecutivos de malas cosechas bastan para desencadenarlas. De los dos grandes factores que definen el clima, esto es, temperaturas y precipitaciones, se ha observado que en la Europa templada, la evolución de las temperaturas sigue, en palabras de Slicher van Bath, "un cours identique"²⁸, de manera que es el régimen de precipitaciones, más desigual, el que debe ser considerado como variable de peso en la definición de la influencia del clima sobre la agricultura y la economía toda. Según estos testimonios, en 1255 la ciudad de Sevilla "non era aun bien poblada", por esos años Alfonso X renunció a tomar Jerez por escasez de contingentes de repobladores para afianzar una eventual conquista, en 1257 el Puerto de Santa María "non era aun poblado", y hubo que recurrir a repobladores catalanes para colonizar Murcia²⁹.

Tanto las sequías como los periodos de extraordinaria pluviosidad tenían consecuencias seguras sobre los rendimientos agrarios. Se ha establecido que un régimen de excesiva pluviosidad durante los meses de noviembre y diciembre era perjudicial para las cosechas.

En tales circunstancias, la historiografía ha llegado a plantear una estrecha relación entre el fecho del Imperio y el inicio de las graves dificultades de la península, como si la aspiración imperial fuese un intento del monarca por conseguir mayores avales ante una nobleza en proceso de revuelta. Sin embargo, la realidad es que la política entera se ve influida decisivamente por las aspiraciones imperiales del monarca, en una obstinación poco coherente con la faceta legalista, cultural y meditativa que ofrece su figura para los historiadores³⁰.

El comportamiento insensato del monarca tras la corona imperial incrementó los gastos y suscitó la oposición del grueso de la nobleza, molesta con el resultado final de la gran reconquista del siglo XIII: la consolidación aparentemente imparable de una monarquía fuerte que con Alfonso parecía impulsar sueños centralizadores. Al fin y al cabo, la Reconquista había requerido claramente la unificación de todas las

28 SLICHER VAN BATH, B. H., "Le climat et les récoltes en Haut Moyen Âge", en *Agricultura e mondo rurale in Occidente nell'Alto Medioevo* (XIII Settimana di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo). Spoleto: CISAM, 1966, págs. 399-425 [en concreto vid. pág. 404].

29 MORETA VELAYOS, Salustiano, *Malhechores-feudales: violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XIV*. Madrid: Cátedra, 1978, pág. 98.

30 La biografía de Gaibrois ya resalta este asunto. La de Casado igual.

fuerzas nacionales. La Reconquista tuvo el efecto de soldar al rey con el pueblo cristiano y, por más que muchos lo desearan, mientras la Reconquista estuvo vigente, ningún poderoso se atrevió a cuestionar las decisiones del trono.

¿La frontera como problema o como ventaja ante el poder imperante? La primera rebelión aristocrática contra Alfonso X estalló en 1271, y el programa político de la misma es sumamente significativo: modificación del repartimiento de Murcia en favor de los caballeros, la no ampliación del realengo, la eliminación de las medidas judiciales de las Partidas y supresión de los nuevos impuestos, especialmente los diezmos o la alcabala que también gravaban a los nobles³¹.

La reforma política emprendida por la Corona era inquietante para la nobleza. El aumento del territorio realengo era una amenaza a los estados señoriales que proliferaban en el país. La entrega de Mira³², anteriormente zona señorial, a las élites gobernantes del alfoz de Requena, junto a la creación de poderosos realengos en la mitad sur de la Península, eran factores que amenazaban el lugar conquistado por la aristocracia.

En última instancia el equilibrio político estaba amenazado por la política interna de la monarquía. Ahora bien, es imprescindible aclarar lo que está sucediendo a nivel

regional y local. Así, al contemplar el alfoz de Requena podemos observar la estrecha relación de los elementos geográficos, sociales, económicos y de organización del poder que configuran la historia de la Meseta oriental. A pesar de la presencia de elementos característicos, procedentes del emplazamiento geográfico y de los avatares históricos, la situación histórica del territorio poco tuvo de singular, sino fruto de la evolución general de la Corona de Castilla. Así se percibe con gran claridad la importancia alcanzada por la ganadería, la formación de una oligarquía, las disputas por el dominio de un espacio estratégico, etc.

A pesar de todo, corremos demasiados riesgos si no atendemos la singularidad del espacio del alfoz primitivo, en el área oriental de Castilla, haciendo frontera con el Reino de Valencia y globalmente con la Corona de Aragón; y, por lo tanto, con una evolución que estuvo marcada por la dinámica del ámbito geohistórico en el que se integró.

El carácter fronterizo y su función de área de paso constituyeron factores fundamentales a la hora de organizar el espacio. Los elementos característicos de este espacio: abundancia de espacios naturales, dehesas, tránsito, situación estratégica, explican el desarrollo de determinadas actividades y la forma de articular el territorio: la ganadería fue

31 Carlos de Ayala Martínez, *Directrices fundamentales de la política peninsular de Alfonso X*, Madrid: 1986, página 73 y siguientes.

32 AMR,

una actividad fundamental.

Existió también una estrecha relación entre el lugar físico de la Meseta, con una relativa abundancia de espacios llanos o escasamente quebrados, la situación geohistórica, en el extremo oriental de Castilla, y las actividades económicas dominantes: ganadera, forestal y mercantil. Precisamente el alejamiento del concejo con respecto a otros sistemas de poder favoreció la pervivencia del mismo sistema de realengo. No obstante existe un portillo que es preciso llenar urgentemente: ¿cuál era la naturaleza de las propiedades de la élite caballeresca de la villa? Generalmente, damos por hecho que vivían de la explotación y administración del alfoz, en virtud de las estipulaciones del rey. Pero, es evidente, que esto era insuficiente; y entonces se abre paso la realidad, aún desconocida, de sus propiedades: extensión, dedicaciones, empleo de mano de obra, tensiones intraclasisistas en la élite gobernante. Por otra parte, los viejos fantasmas de los conceptos de burguesía y nobleza pueden colocarnos un pañuelo delante de los ojos, porque la verdad es que la situación de frontera con la Corona de Aragón fue una circunstancia que permitió implicar a estos caballeros en actividades mercantiles, y aquí nuestro desconocimiento es total, por más que hay paralelismos en otras ciudades y villas³³.

Caminos y puentes fueron ele-

mentos fundamentales en la organización del espacio. Favorecieron el papel del comercio y la diversificación económica desde el siglo XV. De este modo, era clave el control de los puentes y las tierras cercanas a las vías más importantes para poder controlar las rutas ganaderas. Este fue uno de los móviles más atractivos para la alta nobleza que intervendría en el alfoz abiertamente a lo largo del siglo XV.

Era un espacio lo suficientemente alejado del núcleo de la Corona como para vivir de forma bastante autónoma, aunque lo suficientemente dotado de rasgos codiciables como para excitar las ansias de algunos magnates.

4. Organización del espacio. Concejo, ganadería, comercio y fiscalidad.

Estos cambios muestran hasta qué punto el proceso de ocupación del territorio iniciado en el siglo XIII tuvo éxito y cómo la riqueza económica de la comarca provocó las ansias de la nobleza por adquirir territorios en esta zona. El paso de los ganados y la presencia de importantes zonas de pasto reservaban beneficios a sus propietarios.

El factor esencial que impulsó la organización del espacio fue la autoridad concedida al concejo sobre un territorio muy extenso. La relación del concejo con su alfoz era muy estrecha, en función del conjunto de

³³ Lo ha comprobado RUCQUOI, Adeline, *Valladolid en la Edad Media*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1987, 2 vols, especialmente págs 124 y sigs. en vol 1.

vínculos que hundían sus raíces en la mismísima Carta Puebla. Estos lazos son relevantes en la medida en que suponen una fuerte integración de la tierra y la villa y nos transmiten la evidencia de la necesidad de una comprensión global de la evolución³⁴. En otras palabras, si el alfoz era parte constitutiva de la Requena concejil, efectuar un enfoque en exceso requenense no sólo carece de sentido sino que además niega la evidencia histórica: la relación de parte y todo, aunque esa parte sea la rectora del conjunto del alfoz.

En primer lugar, los vínculos de orden jurídico. El concejo de Requena impartía la justicia civil y criminal a los habitantes de sus aldeas, de modo que ante un desacuerdo, pleito o problema debían acudir en primera instancia al concejo; la instancia suprema estaba, naturalmente, reservada a la monarquía. Es preciso subrayar, aunque tuviera lugar en pleno siglo XIV, que, cuando el monarca concedió categoría de villa a Utiel, la apartó inmediatamente de la justicia y la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, y de la sujeción a la villa de Requena.

Quizás era bastante más poderoso el vínculo de tipo económico entre el alfoz y su villa. En primer lugar,

porque la toma de decisiones sobre las dehesas y tierras de uso comunal se efectuaba dentro de la institución concejil; y eran los mismos vecinos quienes tenían derecho de aprovechar las tierras de uso comunero. De esta forma las decisiones concejiles a este respecto estaban relacionadas con temas tales como las guardas del monte, las penas a los que infringían las ordenanzas sobre los comunales, las licencias para corta de árboles y cogida de leña, etc.³⁵ Incluso el concejo decidía sobre el abasto de pan³⁶. Esto significaba que el concejo actuaba como factor integrador de las actividades económicas de la villa, esto es, el comercio y el mercado, y las propiamente rurales, como era la producción de cereales, lana, carne o vino. Esta situación evidencia que debemos asimilar lo político y lo económico para entender en su justa medida el papel de la villa ante su alfoz, y viceversa.

Subrayé más arriba que la monarquía, al crear el alfoz villano en 1257, decidió dejar en manos de la comunidad villana la responsabilidad de la gobernación. Esto reforzó a la comunidad; la hizo consciente de sus posibilidades a la hora de autogobernarse; pero también hizo posible que la monarquía fuera elevando el

34 No se ajustan a la realidad los esquemas de comprensión histórica que privilegian la villa, Requena, sobre el conjunto del alfoz. Volvamos sobre la Puebla del 57 para percibir la autenticidad del fenómeno: una comarca concebida como un todo. ¿No es hora ya de escribir una historia de la comarca que permita superar las historias tradicionales de las villas o aborte experimentos artificiosos cuya relevancia en círculos de investigación es nula, pero sumamente destructivos en el plano educativo?

35 Vid. Rafael Bernabeu, *op. cit.*, hay múltiples referencias acerca de tales cuestiones.

36 El grueso de las noticias documentales que tenemos al respecto es del siglo XVII. Creemos que no existen razones para dudar de que la práctica no estuviese ya en funcionamiento a lo largo de la Baja Edad Media. Vid. Anexo, al final de esta misma ponencia.

edificio de lo que siglos después fue el Estado absolutista.

Como es claro, existía un vínculo de orden estrictamente institucional. Porque el alfoz dependía de los regidores y otros cargos del concejo. Se infiere que los intereses y procedencia de estas personas tenían un influjo directo sobre sus decisiones, que implicaban tanto a la villa como a la tierra del alfoz. Esto no es todo, porque la concesión real significaba para la primitiva caballería villana unas posibilidades claras de expansión territorial, de construcción de propiedades agrarias. Esto parece claro que tuvo que existir³⁷, y, bien pensado, era la tendencia natural de la caballería³⁸, que así podría cerrar su ciclo ascendente iniciado en la Reconquista.

5. Incidencia de la crisis a finales del reinado de Alfonso X.

Las conquistas de la sociedad cristiana habían creado, en el interior de esa misma sociedad, una especie de principio rector constituido por lo que podríamos denominar "constitución de guerra", en el sentido de móvil de las relaciones sociopolíticas. La puesta en práctica de dicho principio había tropezado con una angustiosa falta de hombres en su etapa final,

particularmente a lo largo del siglo XIII. La presencia de esta necesidad impulsó la creación de una entidad colectiva para efectuar el dominio del territorio: el alfoz villano, esto es, un núcleo de poder colectivo sometido a una legislación concreta.

La conquista de Andalucía había sido un éxito indudable. Pero aquí mismo se iba a engendrar la crisis³⁹. El sistema de constitución de guerra se fundaba en el ejercicio de la violencia exterior; precisamente en esas guerras se percibía una indudable cohesión interna de la nobleza⁴⁰. El concejo de Requena no fundaba sólo su economía sobre una ganadería adaptada a la disposición de espacios amplios y a la escasez de hombres; el comercio era importante también; pero el segmento social decisivo se basaba en el ejercicio del belicismo, en las expediciones y en la captura de enemigos, y esto rara vez se podría realizar ya, salvo sobre una sociedad cristiana como la aragonesa⁴¹. Las oportunidades de una expansión externa se reducían drásticamente por la escasez de tierra para tomar; probablemente este no era un problema grave; su gravedad nacía de encontrarse combinado con un proceso de expansión demográfica que conduce a los historiadores a hablar

37 Uno de los indicios más elocuentes de la existencia de estas propiedades es la presencia de una normativa concejil precisa sobre los jornales de los campesinos. Los conocimientos que hoy poseemos se circunscriben al siglo XVI y XVII.

38 Vid. James F. Powers, *A Society Organized for War. The Iberian Municipal Militias in the Central Middle Ages, 1000-1284*, Berkeley, Los Angeles, 1988. Existe una versión en la red.

39 Es la tesis de RUIZ, Teófilo: *Sociedad y poder en Castilla*. Barcelona: Ariel, 1981.

40 GUERREAU, Alain: *El feudalismo. Un horizonte teórico*. Barcelona: Crítica, 1983., pág. 223.

41 A. Petrel, *Op. Cit.*, págs. 117 y sigs.

42 J. A. García de Cortázar, *Op. Cit.*, págs. 293 - 298.

de un mundo "lleno" en la segunda mitad del siglo XIII⁴².

El reinado de Alfonso X contempló la aparición violenta de estos problemas. Por una parte, la nobleza, visto el proceso que conducía al deterioro de sus rentas, arbitró una nueva solución. Diferentes factores le habían hecho imposible reducir a servidumbre el campesinado y se había visto obligada a reconocer la necesidad de los alfoques villanos como sistema de control.

La nobleza arbitró entonces una especie de programa de acción que estaba basado en dos elementos. El primer elemento era la necesidad de fortalecer la preeminencia social. En el período bélico esa preeminencia venía dada por la vigencia del principio ideológico de ordenación de la sociedad en tres órdenes⁴³, al existir la amenaza procedente del exterior. El segundo consistía en resolver sus problemas de dominación económica, puestos en primer plano por el proceso considerado como "crisis bajomedieval".

Estas dos necesidades impulsaron a la nobleza sobre otra fuente de ingresos que se vio obligada a compartir con otras entidades en la etapa anterior. Esto permite comprender el cambio constitucional que se fue operando en las estructuras municipales. Lo que la aristocracia guerrera perseguía no era sino completar el ciclo feudal a la europea: reducir a servidumbre al campesinado del alfoz y explotar aún con menor in-

terferencia de otras clases sociales las riquezas del extenso territorio de Requena. Esto es interesante subrayarlo porque permite aclarar el proceso al que se enfrenta el alfoz desde la década de 1280, es decir, en una época tempranísima.

Entiendo que no podemos considerar que en estos instantes de la evolución social, la aristocracia se encuentre a la defensiva. El hecho de que perciba circunstancias muy críticas no supone que automáticamente tenga lugar su paso a una situación de inferioridad. Por el contrario, la inferioridad o superioridad de la clase caballeresca se va a poner a prueba en estos momentos.

El futuro iba a conducir a un enfrentamiento de intereses. La súbita detención de las conquistas a principios del siglo XIV supuso la definitiva definición de unos intereses generales. Téngase en cuenta que las conquistas exteriores habían atenuado las diferencias y conflictos clasistas porque permitían soldar ciertos intereses con el objeto de ampliar la comunidad y sus riquezas.

Con la finalización de la expansión se inició una etapa virulenta de lucha de clases. La caballería, punta de lanza del fenómeno expansivo, receptáculo de las virtudes colectivas, había terminado también la fase de coherencia interna: sus únicas esperanzas estaban en lo que ya tenía, esto es, el control de los resortes del poder y de las riquezas del alfoz, y se aplicó a proseguir su proceso de

43 G. Duby, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Argot, Barcelona, 1983.

monopolización. La inexistencia de documentación nos impide dar respuestas concretas.

Para la clase caballeresca y los patricios su meta era extraer beneficios del alfoz, sujetando más estrechamente a los aldeanos. Los campesinos cifraban su supervivencia en la lucha contra los intereses de la oligarquía. El común urbano debía salvar las pequeñas parcelas donde aún contaba en el municipio. Para la monarquía, otrora agresiva y fundada en la expansión militar, la visión de un reino sumido en la guerra y la inestabilidad no era la mejor garantía de su supervivencia.

6. El señorío "regio" de La Cerda.

Por si la crisis política no era suficiente fuente de problemas y conflictos, a los largo de los siglos XIV y XV se produjo un descenso de la población como efecto de la caída de la productividad, del hambre y de la peste⁴⁴. El fenómeno no era privativo de la Península; el mismo proceso tenía lugar en el resto de las monarquías cristianas europeas.

Estos fenómenos económicos y humanos iban acompañados de un contexto de intensa inestabilidad y turbulencia política de las fuerzas sociales dominantes. Sin embargo,

los monarcas conseguirán llevar a cabo un conjunto de amplias reformas institucionales y una importante obra de normalización política de la Corona, medidas que acabarán por reforzar progresivamente la autoridad y el campo de actuación del poder real.

Todos estos incesantes conflictos reflejan directamente el surgimiento de los primeros síntomas más evidentes de las notables vicisitudes y dificultades encontradas por la aristocracia para garantizar el mantenimiento de su posición privilegiada y preponderante en la cumbre del sistema social y de poder de la Corona de Castilla.

Durante la Reconquista, la nobleza hispánica alcanzaría su configuración más plena como grupo socio-jurídico de carácter hereditario y privilegiado en la sociedad⁴⁵. Desde el punto de vista de su estructura de funcionamiento, la nobleza medieval castellana, como la peninsular, no poseía una composición interna estrictamente homogénea y uniforme.

A finales del siglo XIII, el monarca fundacional, Alfonso X, se encontró con diferentes problemas. A los ya mencionados, referentes a los primeros pasos de la crisis social y económica, se encontraba la

⁴⁴ Agudo es el debate sobre esta cuestión. las investigaciones de tipo demográfico y social han progresado bastante en los últimos cuarenta años, pero también han suscitado una estruendosa polémica acerca de su importancia en la emergencia del sistema capitalista. Vid. T.H. ASTON Y C.H.E. PHILPIN, eds.: *El debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*. Barcelona: Crítica, 1988. [1ª edición inglesa, 1976]. También se ha avanzado en el conocimiento de estas cuestiones en el caso de los reinos españoles. En particular ver las obras de Carlos ESTEPA.

⁴⁵ GERBET, Marie-Claude: *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*. Madrid: Alianza Editorial, 1977, pág. 71.

rebelión de la nobleza y una cada vez más abultada parentela regia que reclamaba bienes del patrimonio real. Existe entonces, al analizar el proceso de reclamaciones violentas de la aristocracia, la tendencia a convertir en víctimas a las villas y ciudades del reino, que se colocarían en el escenario de la lucha como la víctima despojada de su autonomía y sus libertades.

La crisis dinástica, que estalló a la muerte del primogénito, en 1275, el Infante don Fernando de La Cerda, contribuyó decisivamente para desencadenar una intensa lucha por la sucesión al trono. El período que sigue está marcado por la rebeldía e intransigencia del Infante don Sancho, el segundogénito del soberano, quien, en detrimento de los herederos legítimos de don Fernando, pasa a reivindicar plenamente su derecho de sucesión⁴⁶. En las Cortes de Segovia, celebradas el 6 abril de 1278, después de varios impases e indecisiones políticas, Alfonso X procura controlar las tensiones internas y dar una solución definitiva al grave problema sucesorio. De esta forma, el Infante don Sancho es reconocido oficialmente como el heredero de la Corona.

De cualquier manera, a partir de esta fecha, ciertos textos de la

cancillería real, lo presenta como reinando al lado de su padre. En diciembre de 1280, cuando Afonso X vuelve a retomar una política de contemporización y resuelve dotar a sus nietos con algunos beneficios y concesiones patrimoniales, legando como herencia a don Alfonso de La Cerda el reino fronterizo de Jaén, así como Requena y su tierra, además de una cierta cantidad de rentas de la Corona; su actitud provoca el resurgimiento de ásperos conflictos. Sus decisiones provocaron una violenta reacción por parte del infante segundogénito, que colocándose en una posición de extrema hostilidad frente al rey, acabó por hacer estallar un movimiento de rebelión contra su padre.

La cuestión de la ilegitimidad de la sucesión dinástica acabó por envolver a Requena y su tierra, y contribuyó a agudizar los problemas socioeconómicos que, sin duda ya pesaban sobre la Meseta oriental, pues los acontecimientos iban conduciendo hacia la guerra civil⁴⁷. Las consecuencias de la crisis monárquica tardaron poco en llegar a la Meseta oriental, y se iban a prolongar durante varias décadas.

La primera de las repercusiones fue la ampliación del territorio señorial a costa de las tierras realengas.

46 De acuerdo con el planteamiento que esboza Gautier-Dalché, el problema sucesorio es una vasta sublevación comandada por don Sancho. No se trataba de una cuestión familiar, tenía aspectos más amplios y profundos, que traducían la emergencia de una crisis global y muy profunda. Y también todo esto tenía sus paralelos en las monarquías europeas contemporáneas. J. GAUTIER-DALCHÉ, "L'histoire castillane dans la première moitié du XIV siècle", *Anuario de Estudios Medievales*, Barcelona: 1970-1971, n. 7, pág. 40.

47 Vid. NIETO SORIA, José Manuel, *Sancho IV, 1284-1295*, Burgos: La Olmeda, 1994, págs 41-44. También BERNABEU, Rafael, *op.cit.*, págs. 151-153.

La entrega de la villa y su tierra a los Infantes era una variación jurídica significativa de la situación. Era una infeudación⁴⁸ y los pobladores rindieron cumplido vasallaje al nuevo señor. En principio, esta nueva circunstancia era sumamente negativa para el conjunto del alfoz. La población quedaba sometida a los caprichos de los nuevos dueños y salía, de momento, del regazo de la monarquía.

Entre los años 1281 y 1282, la ruptura instalada en el interior de la Casa Real, se extiende rápidamente al conjunto de las demás Casas aristocráticas, alimentando los particularismos y reforzando antiguas rivalidades linajísticas. Así, en esta sombría coyuntura de reiteradas perturbaciones internas acabó por producir el florecimiento de grupos de la aristocracia laica intensamente antagónicos, cuya dirección reposaba en los auspicios de la autoridad directa de los más destacados miembros de los altos escalones de la nobleza.

La actuación política de la alta nobleza responde principalmente a los intereses particulares de cada bando, especialmente en el sentido de juntar partidarios y afianzar su apoyo a uno u otro candidato al trono. En torno a los candidatos se alinean dos importantes facciones de la alta nobleza castellana, comandadas por

los señores de los prestigiosos linajes de la Casa de los Lara y la de los Haro⁴⁹. La primera era conducida por don Juan Núñez de Lara, el poderoso señor de Albarracín, y defendía los derechos sucesorios del infante don Alfonso de La Cerda. La segunda, liderada por el señor de la casa de Vizcaya, don Lope Díaz de Haro, sustentaba ampliamente el reconocimiento del infante don Sancho como heredero de la Corona.

Es significativo que las bases sociopolíticas de sustentación de estos grupos rivales no eran exactamente equivalentes, como se verá a lo largo del conflicto⁵⁰. La causa de don Sancho era apoyada por una porción de linajes muy importantes. Naturalmente, la minoridad de los herederos de D. Fernando de La Cerda contribuía también para justificar y dar sustentación a las aspiraciones del Infante rebelde⁵¹. A la vuelta de 1282, el sanchismo pasaba a contar prácticamente con el apoyo mayoritario de las grandes fuerzas políticas del reino: la mayor parte de la nobleza laica, el alto clero y los maestros de las Órdenes Militares, así como los representantes de las villas y las ciudades de la Corona⁵². En abril de 1282, durante la celebración de las Cortes de Valladolid, el infante segundogénito veía reconocidas sus pretensiones al trono⁵³, pues se le en-

48 BERNABEU, Rafael, op.cit., pág. 151.

49 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *Alfonso X, el Sabio. Historia de un reinado (1252-1284)*. Burgos: La Olmeda, 1999, págs. 192-193.

50 NIETO SORIA, José Manuel. Op.cit., pág. 43.

51 MARTÍN, José Luis: *La península en la Edad Media*. Barcelona: Teide, 1993, págs. 471-472.

52 NIETO SORIA, José Manuel. Op.cit., pág. 95

tregó el gobierno del reino. La Crónica nos presenta un importante relato de las circunstancias que marcan estos momentos decisivos:

Et dende vénose el infante don Sancho para Valladolid el falló y a la reyna donna Violante su madre, que estaua y esperando. Et plaziél mucho por esta boz que tomara contra el rey don Alfonso, su marido. Et des que y llegó, fueron con él juntados todos los de la tierra et los ricos omnes que andauan fuera. Et acordaran todos que se llamase rey el infante don Sancho et que le diesén todos el poder de la tierra. Et él nunca lo quiso consentir que en vida de su padre se llamase él rey de los sus regnos. Et sobre esto ovieron su acuerdo et acordaron quel mandasen dar las fortalezas todas et quel diesén la justia et el aver de la tierra. E esta sentençia dio el infante Don Manuel, hermano del rey don Alfonso, estaundo en las Cortes en Valladolid⁵⁴.

No cabe duda que los apoyos amplios con los que pudo contar Sancho estaban enraizados en las dificultades de consolidación de la monarquía y en la conservación

del orden interior del reino. En este sentido cabe situar la posición del alfoz y la villa de Requena en aquellos momentos de enfrentamiento y colisión de intereses.

El alfoz y la villa habían sido dados en señorío, con todas sus implicaciones, a los La Cerda. Tal donación, junto a las demás, implicaba situar a este linaje real en posición adecuada para plantear sus pretensiones al trono en cuanto las circunstancias lo permitieran. El rey-abuelo Alfonso les había puesto la plataforma para conquistar el trono; el camino de la guerra civil estaba abierto⁵⁵. La dimensión fronteriza de Requena era un fuente de cuantiosas dificultades para los sanchistas. Así, el peligro no sólo residía en la candidatura de La Cerda al trono, sino en el renacer de las discordias con Aragón.

Es comprensible, por tanto, que el ejército real sanchista se ocupara de invadir el flamante señorío del alfoz para evitar posible connivencias de los La Cerda con Aragón. La noticia de la infeudación de la villa, aunque se tratara de una familia de estirpe real, tuvo que causar sentimientos

53 Para algunos historiadores, como Nieto Soria, por ejemplo, las Cortes de Valladolid, que acordaron la deposición del soberano legítimo, representaron una especie de conciliábulo preparado por los opositores de Alfonso X, aunque, de hecho, la mayoría de las fuerzas sociales del reino, estuvieron al lado de Sancho. En este sentido, indica: *"La intensísima actividad de su cancellería - de la que fue canciller mayor el infante don Pedro - durante los meses siguientes evidencia el amplio reconocimiento que había alcanzado dentro de su reino"*. NIETO SORIA, José Manuel., *Op.cit.*, pág.43. BALLESTEROS BERETTA, Antonio: *Alfonso X el Sabio*. Madrid: [s.e.], 1964, págs.966-969, representa otro punto de vista bien diferente.

54 *Crónicas de los Reyes de Castilla. Crónica del Rey Don Alfonso Decimo*. Biblioteca de autores españoles. Madrid: Real Academia Española, 1953, p.61. Tomo Sexagésimo Sexto.

55 Puede verse en las donaciones alfonsinas para sus nietos la conformación de un mecanismo de gobernación similar a los *apanages* franceses, que plantearon gravísimos problemas durante la minoridad de Carlos VI (1380-1422). Vid. LEWIS, P.S.: *La France à la fin du Moyen Age. La société politique*. París: A.Colin, 1977, especialmente págs. 67 y sigs.

negativos, pero no conocemos ningún tipo de resistencia⁵⁶; y esto probablemente porque no existió.

En cualquier caso, es seguro que la nueva situación debió de causar profunda inquietud ante la nueva situación del alfoz dentro del equilibrio político, especialmente por las posibles consecuencias de tipo bélico que pudiera conllevar la nueva circunstancia. No se trataba únicamente de pasar a una rama más de la familia real, sino de entrar en lo que se contemplaba como un bando en el enfrentamiento bélico que inmediatamente se desató. Puestos a escoger habrían preferido seguramente unas circunstancias diferentes y mantenerse como realengo, pero el feudo La Cerda venía provisto del prestigio regio que conservaba don Alfonso, el abuelo que había fundado el alfoz y lo había casi blindado con mercedes. De todos modos la situación aún infantil de una villa que acababa de ponerse en marcha y organizarse impidió un nivel de contestación y resistencia mayor que el expresado de puertas adentro.

Es de suponer que, de momento,

desprovistos de una capacidad de resistencia mayor, quizás hasta confusos ante la situación de un reino partido por dos fidelidades –la debida al rey y la que las Cortes otorgaron al Infante Sancho–, aunque contemplara con temor la nueva situación y la previsible rapacidad del nuevo señorío, no tuvieron más opción que prestar juramento a la persona que su rey les otorgó como señor.

Por otro lado, el nuevo señor, dispuesto a la guerra para defender lo que consideraba una candidatura perfectamente legítima, debió ejercitar una adecuada inteligencia relacional con la élite formada en la villa, con el fin de no extremar los descontentos y mantener al alfoz en su bando, ante las crudas peripecias que se avecinaban. Aunque, como ya sabemos, el ejército de la reina regente impidió con su enérgica acción que creciera un poder que le era rival en la meseta de la Castilla oriental. En fin, las circunstancias globales hicieron, pues, que los problemas que pudieran surgir de la infeudación no llegaran a cuajar y los descontentos apenas pudieron germinar.

56 Ninguno de los cronistas comarcanos, desde Domínguez de la Coba, hasta Bernabeu y Ballesteros, pasando por Herrero y Moral, hacen la más mínima mención de un movimiento resistente a la infeudación.

57 NIETO SORIA, J.M.: *El pontificado medieval*. Cuadernos de Historia. Madrid: Arco Libros, 1996, pág.27-28. Comenta cómo el conflicto estaba considerablemente agravado por la cuestión de una grave ausencia en el matrimonio de Sancho con María de Molina: la autorización de la Curia pontificia, imprescindible en un caso como éste en que los cónyuges eran muy próximos en parentesco. Además “en el Fuero Real se establecía que, a la muerte del rey, debía producirse el correspondiente homenaje al sucesor. No era este el caso, lo que no impidió que tal ceremonia tuviera lugar. El monarca era consciente de que la aceptación del príncipe recién nacido el día que faltase podía plantear serias y fundadas resistencias, teniendo en cuenta la falta de reconocimiento pontificio para su matrimonio y que la causa de los infantes de la Cerda parecía tomar de nuevo alas con el apoyo que ahora recibía de parte de Alfonso III. Por tanto, trató de allanar el camino de cara a una sucesión sin sobresaltos” [pág. 74].

A pesar de la firma de la paz de Monteaudo por Sancho IV y Jaime II de Aragón en 29 de noviembre de 1291, por la que los dos reinos acordaban una alianza de ayuda mutua, el problema sucesorio que envolvía a los Infantes de La Cerda continuaba actuando seriamente como una fuente inagotable de discordias y disidencias políticas tanto internas como externas⁵⁷.

Todavía, la muerte repentina de Sancho IV, en abril de 1295, fue el inicio de una fase especialmente crítica para el poder de la Corona de Castilla. En vista de esto, a pesar de todas las preocupaciones del monarca por allanar el camino a una sucesión sin traumas, su hijo Fernando IV se encontró con una gran inestabilidad en medio de su minoridad: graves disturbios políticos y lucha nobiliaria por el control de la regencia de la monarquía castellana. La anarquía nobiliaria y la irrupción de una serie de conflictos y enfrentamientos políticos –internos e externos– durante el breve período de reinado de Fernando IV (1295-1312), sin duda, contribuiría decisivamente para el establecimiento de un clima de guerra civil endémica. Pero complicada,

como tantas, veces por los conflictos con la Corona de Aragón⁵⁸.

En la práctica, todas estas circunstancias fueron hábilmente aprovechadas por el rey de Aragón, Jaime II, que resolvió invadir el reino en 1296, y afianzar la ocupación de los territorios fronteros del reino de Murcia⁵⁹. Desde este momento el monarca aragonés se convirtió en un decidido patrocinador de la causa de Alfonso de La Cerda. El acuerdo de 1296 (enero) tiene un gran significado para el alfoz y su villa rectora, porque don Alfonso de La Cerda promete a Jaime II de Aragón nada menos que el reino de Murcia, Cuenca, Moya, Cañete,...y el alfoz de Requena. Era evidente que los La Cerda, pese a la discontinuidad de su dominio, y a los pocos años en que éste se había desplegado, pudieron edificar un fuerte entramado de clientelas y favorables⁶⁰.

Pero, también resulta evidente que en 1297 la fuerza de este bando clientelar no era lo suficientemente grande como para asegurar a su cabeza rectora el dominio práctico de la villa⁶¹. Precisamente en estos acontecimientos de enero de 1295 el factor propagandístico debió ser

58 GIMÉNEZ SOLER, Andrés. *La Edad Media en la Corona de Aragón*. Barcelona-Buenos Aires: Labor, 1930, págs.150-156. Trata ampliamente estos problemas entre las dos grandes piezas políticas de España.

59 GONZÁLEZ MINGUEZ, César: *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra civil y el predominio de la nobleza*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1974, pág. 98. BECEIRO PITA, Isabel: *Op.cit.*, pág. 87.

60 BERNABEU, R.: *op.cit.*, pág. 152. La mención está hecha de pasada, pero es elocuente de la importancia en la comarca del bando de estos miembros de la familia real.

61 BERNABEU, R.: "Lo cierto es que la villa, en constante zozobra, no atendió las misivas de su antiguo señor, ni le abrió las puertas cuando en enero de 1297 se presentó con buen golpe de aragoneses..." [cit. pág. 152].

también decisivo para inclinar la balanza del lado del trono castellano, aireando el acuerdo de Jaime II con La Cerda. Es incuestionable que existe una relación causa-afecto entre la actitud del alfoz y de la villa del lado realista y la confirmación por el rey menor de los privilegios de la villa⁶². Los meseteños prefirieron agarrarse a las seguridades que proporcionaba el poder real existente.

La guerra civil durará hasta 1304 y para el enfrentamiento de estas profundas dificultades políticas doña María de Molina tuvo que contar frecuentemente con el auxilio material y el apoyo de las ciudades del reino. Los Concejos urbanos de la Corona de Castilla pasaron a desempeñar un importante papel político en sustento de la realeza⁶³.

La pretensión de explicar la resistencia antiseñorial del siglo XV como un fenómeno ex-novo comienza a tornarse asunto imposible. La concesión de la Meseta oriental a miembros de la familia real, aun cuando se tratase de concesiones de tipo vitalicio, sirvió para colocar

sobre la mesa un hecho fundamental para el futuro: se señaló un territorio que pertenecía a la Corona, pero que era susceptible de ser señorializado, con el tiempo y en determinadas circunstancias políticas. Las desavenencias de los Infantes de La Cerda con la Corona provocó la vuelta del señorío sobre Requena y su tierra a la Corona.

La guerra civil del reinado de Pedro I provocó una nueva oleada de donaciones a los partidarios del triunfante Enrique II. La diferencia es que en muchos casos estas cesiones tuvieron un carácter permanente, no volvieron al cabo de un tiempo a la Corona. De este modo, Utiel, convertido en realengo separado de Requena, pasó a la nueva nobleza en ascenso.

7. Gérmenes de la ruptura social y espacial en el primitivo alfoz alfonsí.

En este punto cabe preguntarse si para 1296 existían grupos de poder⁶⁴ perfectamente definidos. Conocemos la formación de grupúsculos

62 A.M.R., *Libro copiadore de privilegios. Privilegio de Confirmación de Fernando IV*. Está fechado en Aranda de Duero en 30 de marzo de 1295.

63 ASENJO GONZÁLEZ, María: *La ciudad medieval castellana. Panorama historiográfico*. Hispania, núm. 175, Madrid, págs.793-808, 1990. Y GONZÁLEZ MINGUEZ, César: Op.cit., en referencia a las decisiones tomadas en las Cortes de Cuéllar, que instituyeron un consejo urbano de asesoramiento al monarca: "De entre los acuerdos tomados en las Cortes de Cuéllar destaca la aceptación por parte de Fernando IV de un consejo permanente integrado por doce hombres buenos que por tercios del año aconsejarían al rey, a la reina Doña María (...). La existencia de este consejo, que no se puede constatar para antes de 1297, es una prueba evidente de la importancia que han adquirido las ciudades y de una manera más general el estado llano pues hay que tener en cuenta que "hombres buenos" no sólo tenemos en las villas sino también en las aldeas. Este consejo pretende controlar la justicia, sin duda mal guardada en esta época de anarquía y arbitrariedades, y las rentas, pues era lógico que el pueblo que era quien pagaba los impuestos y servicios" [pág. 107].

64 Poder no sólo es ser capaz de realizar propiamente las cosas, sino que también es «ser capaz de hacer que otro las haga». CLAVAL, Paul.: *Espacio y poder*, Méjico: Fondo de Cultura Económica, 1982, pág. 15.

generados al calor de la organización socio-militar castellana, donde la caballería villana tenía mucho que decir.

No puede ofrecer la más mínima duda el hecho de que los tiempos de guerra y confusión de autoridad no eran los más adecuados para iniciar un proceso de prosperidad económica. Así se cerraba la puerta del siglo XIII. La paz era una condición indispensable para asentar el desarrollo del comercio y de la ganadería. El tránsito de ejércitos y fuerzas armadas de un lado a otro no podía despertar más que miedo e inseguridad⁶⁵. Como tantos otros aspectos, tenemos que decir que desconocemos el calado real de las repercusiones de la crisis. En todo caso, nada bueno anunciaba el renacimiento de las turbulentas pugnas de poder a la muerte del rey en 1312.

La crisis se había encontrado con una variopinta situación social. Un factor primordial era la misma sociedad del concejo y del alfoz. La élite social y gobernante seguía siendo la caballería. Las libertades y privilegios comerciales habían potenciado un sector mercantil que ahora pasaba por momentos verdaderamente negativos. Tanto la ganadería como la agricultura debían de estar en momentos de gran precariedad, y sin duda muchos habitantes encontraban en

el bosque, entonces muy extenso, un medio de vida. Concretamente, para el caso de la Corona de Castilla, diversos investigadores han puesto de relieve una buena cantidad de indicios y evidencias circunstanciales de todo tipo que apuntalan, de manera punto menos que insoslayable, la hipótesis de una coyuntura económica depresiva desde mediados del siglo XIII, como primera manifestación de agotamiento y estancamiento del sistema económico que caracterizó esos siglos centrales de la Edad Media, y que había permitido una larga evolución al alza de las estructuras productivas de la economía castellana desde el siglo XI.

La implicación en este esquema de factores demográficos parece apuntar a una gestación más larga de las causas profundas de esta crisis, y refuerza la tesis de un verdadero cambio de tendencia, sobre la tesis que caracteriza el fenómeno como coyuntural, todavía dentro del ciclo expansivo. Así, incluso hacia 1325 aún no era visible una recuperación de la terrible crisis demográfica de 1301 por toda Castilla. De inmediato llegarían los abandonos de cultivos y la despoblación de aldeas⁶⁶.

Por lo que se refiere a los factores ambientales, existen asimismo algunos indicios significativos que delatan la existencia de una serie

65 A título de ejemplo, las expediciones de rapiña de Juan Núñez de Lara por el área de Moya y Cuenca, en 1288. Vid. BERNABEU, Rafael, pág. 151.

66 VALDEÓN, Julio: *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*. Madrid: Editorial Siglo XXI, 1975, pág. 56. Subraya que las malas cosechas, el hambre, las pestes, las destrucciones de las guerras y los impuestos fueron factores auténticamente devastadores que las crónicas y otros documentos coetáneos recogen con profusión [vid. pág. 4 y sigs.]

de años malos para la agricultura en la década de los cincuenta del siglo XIII, que rompen la tendencia generalmente positiva mantenida hasta entonces.

La situación se volvió más trágica al carecer de una vía de expansión territorial, que había servido de ámbito de desfogue y sublimación de conflictos durante varios siglos anteriores. La nobleza se enfrentó a unas rentas decrecientes; anquilosadas, residuales y poco interesantes, aunque su poder social y su capacidad para influir en el monarca e imponer ciertas políticas no las había perdido; se inicia entonces una verdadera reacción señorial sobre el realengo.

ANEXO

Concejo y alfoz: ¿unas relaciones de tipo señorial? Sobre el concepto de señorío colectivo urbano.

El concepto de señorío colectivo, cuyos orígenes parecen estar en la historiografía francesa de finales del siglo XIX, ha constituido un objeto sumamente rentable para la historiografía que buscaba los conflictos de clase en el seno del feudalismo medieval. Sin embargo, una de las premisas esenciales del concepto era el poder integrar el fenómeno urbano castellano dentro de la órbita del feudalismo europeo.

La historiografía española andaba aquejada, allá por los años setenta del siglo XX, de cierto complejo de

inferioridad y la penetración de la historiografía francesa de Annales hacía furor; en tanto muchos historiadores, profundamente ideologizados en medio de un franquismo decadente y en sus horas finales, se sumaban al carro—hay que decir que sumamente sugestivo—del materialismo histórico, en muchas ocasiones bajo una óptica sumamente rígida y ajena a flexibilidades interpretativas que pudieran significar claudicación a lo que ellos denominaban como los principios de una historiografía burguesa.

Para los historiadores de aquellos años, España no era tan diferente como se decía. Era preciso encontrar el nexo de unión, bajo el punto de vista histórico, con una Europa muy desarrollada y que afirmaba su proceso de integración supranacional. Sin embargo, todo parecía trabajar en su contra. Sánchez Albornoz había afirmado la absoluta libertad del campesinado castellano, con una fuerza documental débil y una intuición muy poderosa. Américo Castro había conducido al complejo hebraico al nervio de la historia española y a la quiebra de una supuesta tolerancia a la matriz del gran problema de España. Y para colmo de males, era imposible encajar el feudalismo hispánico en el sacrosanto modelo imperante, que no era otro que el francés.

No todo estaba perdido para la historiografía materialista. El estudio de los entramados sociales vino a revelar algo que se intuía tras los finos visillos de la historiografía tradicional. Los concejos castellanos, regidos durante mucho tiempo por

una caballería villana, había dibujado un proceso de oligarquización que les conducía a instrumentalizar los alfores en su beneficio. ni qué decir tiene, que en beneficio de su propia clase.

Esto no era todo, la labor investigadora de numerosos historiadores, descubría en Burgos, Guadalajara y Segovia documentos que implicaban la sumisión de ciertas aldeas a los concejos. Había llegado el momento del éxito: los concejos castellanos no eran la sublime expresión de la libertad albornociana, sino un señorío colectivo cuyo objetivo primordial residía en exprimir las fuerzas productivas de su alfoz en beneficio de una oligarquía que se convirtió, al final, en una nobleza de carácter local.

Y, en efecto, el señorío había nacido con el objeto de sustituir a una poco productiva esclavitud, que además era fuente de grandes dificultades. Pero, ¿realmente un concejo como el del alfoz con núcleo director en Requena era un señor para su Tierra? La pregunta es sumamente significativa y puede contribuir a explicar acontecimientos decisivos de nuestra historia.

La contribución de Ignacio Latorre a este mismo Congreso significa un salto cualitativo en el conocimiento de los conductos y la naturaleza de los mecanismos de gobernación, entablados entre Villa y aldeas del alfoz. La nítida conclusión que desprende la investigación es la de una villa afe-rrada al documento fundacional del alfoz para demostrar la legitimidad

de su dominio; incluso por encima de quienes acusan a Requena, en este caso Villargordo, de explotar y exprimir, fiscal y militarmente, a las aldeas. El tema es muy interesante e iluminador de procesos de largo alcance.

Sin embargo, el fenómeno es bien tardío; corresponde al siglo XVIII, y puede pensarse con justeza que se asienta en prácticas similares efectuadas durante la centuria precedente. ¿Es esta realidad trasladable a la época bajomedieval? La respuesta no es fácil, dada la precariedad actual de la investigación. En cambio, es posible aclarar un mínimo los interrogantes manejando ciertos indicios.

En primer término, dilucidar una cuestión crucial para el alfoz como ésta, requiere un conocimiento profundo de las ordenanzas municipales, que constituían el nervio legal sobre el que reposaban el conjunto de las relaciones sociales y políticas en el alfoz. Las ordenanzas de 1346, que Bernabeu reproduce en su guión elemental, poseen un capítulo que supone la igualación de aldeas y collaciones. Esto significa que las aldeas del alfoz eran tenidas por partes integrantes de la villa, cual si se tratase de barrios. En el mismo orden de factores, las ordenanzas que se reforman a finales del siglo XV, en un contexto ya asentado de prestigio regio y creciente autoritarismo estatal, son sumamente relevantes, porque son el producto de una sociedad que desea gobernarse una vez ha triunfado sobre los poderes señoriales

que la han acechado a lo largo de un siglo. Es decir, existe aquí, en esta sociedad una notable autoestima, con -suponemos- un proceso de crecimiento económico y diversificación social muy significativo.

Por otra parte, se trata también de la jurisdicción. Está claro que el concejo surge por las exigencias de la conquista y la repoblación y su lógica fue la de una frontera que resultó enormemente fértil en cuanto a la dotación de autonomía y territorios para el concejo, al tiempo que marcó la fisonomía concejil: enorme extensión territorial de los alfores concejiles, importancia de los comunales y de los bienes baldíos, expansión ganadera, espacios abiertos, entre otros. La monarquía realizó una jugada sumamente importante en su proceso de elevación como ente prestigioso y fuente de justicia suprema. Al convertir el «realengo directo» en «realengo transferido», es decir, trasvasar a los concejos dominios, propiedades, términos, algunos tributos, permite a la instancia regia proceder a un proceso paulatino de elevación hacia la condición del poder regio por encima de las jurisdicciones señoriales, o sea, el rey entendido ya sobre todo como vértice político, por encima de las fuerzas del reino y por encima de sus propios dominios. No cabe duda que el resultado de todo esto será el estado moderno, aunque de momento las maniobras del trono sean operaciones inintencionales y respuestas a necesidades específicas.

No se trata ahora de describir

internamente la estructura de poder concejil, pero quisiera subrayar el hecho de que el concejo no era como las ciudades-estado antiguas. Cabe decir, entre paréntesis, que aunque con enormes diferencias, el feudalismo mediterráneo se edifica sobre comunidades rurales autónomas cuyo sustrato son las ciudades del mundo latino, y esto impregna de algún modo la trayectoria institucional y jurídica. Existe una historiografía específicamente dedicada a trazar las líneas de ruptura y continuidad entre el mundo antiguo y el medieval, en particular en este terreno.

En cualquier caso, el sistema concejil de realengo posee unas características en las que el poder regio mantenía un control, y además existían autoridades propiamente locales y regionales. Una cierta competencia entre estos tipos de instituciones sí que existía. Así, el corregidor, tan denostado por los Comuneros del siglo XVI, tuvo actitudes ambivalentes y confusas en su actuación en otros concejos castellanos. En consecuencia la imagen del concejo es esta: diferentes instancias de poder, oligarquía fragmentada; en otras palabras, un sistema sociopolítico tan parcelado no resulta equiparable tampoco a las inmunidades señoriales. Al mismo tiempo, era evidente que este poder concejil, parapetado tras las murallas de la villa, disponía a la altura de 1400 de una coherencia notabilísima, fruto de una considerable evolución histórica; la imagen de una monarquía casi repleta de desbarajustes y algunos estados señoriales en

proceso de ascenso y conversión en maquinarias de agresión sumamente potentes, no parece posible dudar de una realidad concejil adaptada al territorio y a la sociedad que gobierna. Para el alfoz y su villa, el problema fundamental era el mantenimiento de los cimientos de la libertad concejil, que no eran otros que los privilegios, que se consideraban inalienables. Esto era tan significativo que los privilegios constituían el alma de la comunidad villana, porque en virtud de ellos los habitantes se distinguían con respecto a los vecinos.

Aún habría otra razón para rechazar el concepto de señorío colectivo en referencia al alfoz bajomedieval. Un enorme significado sobre la trayectoria del pasado tiene el fenómeno ya mencionado de las Comunidades, en la que se rebela una extensa área castellana, con una implicación importantísima del mundo urbano, frente al proyecto imperial de Carlos V. El movimiento comunero tenía una caracterización muy variopinta, pero los historiadores, desde Pérez a Sánchez León, remarcen el que era el resultado de los conflictos entablados en la época de los Reyes Católicos e incluso en el período posterior a la estabilización de las fronteras a lo largo del siglo XIII.

Pues bien, el movimiento comunero del viejo alfoz, ahora partido en dos, Utiel y Requena, apenas tiene una relevancia en estas tierras. De haber existido entonces un fuerte sentimiento de enfrentamiento Villas/aldeas, esto habría producido un enfrentamiento poderoso en la

tierra de la Meseta. Sin embargo, esto no fue así. ¿Acaso las turbulencias de ese inicio del siglo XVI no eran la mejor atmósfera para hacer aflorar los conflictos internos del alfoz?

También se impone reflexionar sobre la tardía incorporación del alfoz a la monarquía castellana. Este elemento podría ser de gran influencia, al suponer la importación de un modelo sociopolítico ya plenamente diseñado en otras áreas de Castilla. El sistema no era, por supuesto, un entramado perfectamente cerrado y proclive a la petrificación, sino que estaba expuesto a los procesos de deterioro y transformación habituales en las sociedades ibéricas. Sin embargo, 1200 nada tenía que ver con 1100, y este elemento tuvo probablemente una significación más poderosa de lo que se piensa. La edificación de un poderoso Estado monárquico desde el reinado de Alfonso X en Castilla no significó una simple evolución política; en realidad, tuvo una trascendencia global, pues implicó la gestación de grandes contradicciones sociales y políticas, además de dar el pistoletazo de salida a conflictos de todo orden. En un contexto semejante, el concejo y su alfoz fueron nadando en aguas muy turbulentas.

El diseño de equilibrios precarios, aunque efectivos temporalmente —un ejemplo es el momento de la alianza militar con la Cuenca conversa que encabeza el obispo Lope Barrientos— es elocuente de las enormes dificultades que atraviesa el sistema concejil. No hay que sobreestimar la

seguridad de la posesión de la autoridad sobre el alfoz por parte de la élite gobernante en el concejo. Porque es claro que los ataques señoriales sobre la integridad de la autonomía eran muy peligrosos; pero quizás el problema habría sido más importante de haber nacido del interior del sistema concejil. En este caso aún no conocemos bien los conflictos internos, pero de su existencia hablan muchos indicios que hemos analizado a lo largo de este artículo. Mas lo que salvó la autonomía del alfoz fue un acontecimiento producido "in extremis": el paso a una monarquía más centralizada que, pese a los grandes problemas que atravesó, salvó al sistema de su vaciamiento por el poder señorial. La alianza del concejo con la frágil y naciente monarquía de Isabel y Fernando fue una necesidad absoluta; hay que decir que por parte de ambos polos, que se necesitaban mutuamente para sobrevivir.

Sin embargo, el problema de si existió hegemonía-explotación de la villa sobre las aldeas dependientes no se agota aquí. Está claro que el estudio de las ordenanzas municipales y su evolución, directamente conectada con la evolución social y política, es una precondition clave antes de formular juicios que superen las hipótesis que aquí exponemos. En este orden de cosas, las ordenanzas debieron de reflejar el proceso evolutivo social, pero también del Estado monárquico. Así, el siglo XVII, con una Castilla implicada en una profundísima crisis que hunde sus raíces en el reinado de Felipe II, el sistema

estatal, que sustentaba un Imperio transoceánico de enormes responsabilidades dinásticas, presionó sobre el sistema concejil de manera insaciable. El Estado fue aumentando sus exigencias sobre el realengo, con el fin de incrementar los recursos financieros disponibles para la defensa del Imperio y el mantenimiento de la hegemonía mundial. Aunque sea una suposición meramente hipotética, no nos extrañaría que los fenómenos de explotación que las aldeas denuncian en el siglo XVIII fuera más que un proceso largamente configurado en el tiempo, un fenómeno de explotación fundado en la coyuntura difícil del siglo XVII. ¿Podemos afirmar que las fuertes exigencias del Estado a lo largo del siglo XVII están detrás de una variación sustancial de la relación villa-aldeas, con el resultado de la desviación de las presiones monárquicas sobre las aldeas?

Finalmente, me gustaría indicar, para terminar, que la época bajomedieval todavía representa un momento histórico de formación para el alfoz. En este sentido el universo aldeano entre las Cabrillas y el Cabriel no debió estar desarrollado antes del siglo XV, por lo que los niveles de explotación señorial no eran percibidos por una población aldeana numerosa, sencillamente porque ésta era bastante escasa.